PARRAL, 23 Febrero 2023

DECRETO EXENTO Nº 877

VISTOS:
1).- Decreto Exento N° 2369 de fecha 18 de junio del 2021.
2).- Decreto Exento N° 2554 de fecha 01 de junio del 2022.
3).- Decreto Exento N° 1702 de fecha 09 de abril del 2020.
4).- La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.-
5).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.-
6).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
7).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021.-
8).- Decreto Exento N° 02, de fecha 03 de enero del 2023, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal de Parral, la facultad de firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
9).- La Ley N°19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. -
10).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, durante el año 2023 se encuentran 4 profesionales médicos pertenecientes a la Dotación de Salud Municipal realizando becas de especialización a través del Programa Misiones de Estudios en distintas Universidades del País, dentro de los cuales se encuentran: Doña Karol Soto Agamez, Don César López Tejada, Don Felipe Morales González y Don Nicholas Rojas Silva.

2.- Que, en Decretos Exentos N°. 2369 del 18/06/2021, N° 2554 del 01/06/2022 y N° 1702 del 09/04/2020, se autoriza a los funcionarios anteriormente señalados a realizar Programa de Especialización Medica, por un periodo de 3 años.

DECRETO:

1.- PÁGUESE, en la remuneración mensual al personal médico del Departamento de Salud Municipal de Parral, que se encuentran en calidad de becados, un monto que se establece entre la remuneración correspondiente al nivel y categoría del profesional beneficiario y el valor total del médico reemplazante establecido en el Convenio "Programa Plan de Especialistas en el nivel de Atención Primaria de Salud (Misiones de Estudio), conforme al siguiente listado individualizado.-

NOMBRE	PROFESION	CONDICIÓN	VALORES 2022
CESAR LOPEZ TEJADA	MÉDICO	BECADO	$ 466.105
FELIPE MORALES GONZÁLEZ	MÉDICO	BECADO	$ 675.531

KAROL SOTO AGAMEZ	MÉDICO	BECADA	$ 466.105
NICHOLAS ROJAS SILVA	MÉDICO	BECADO	$ 466.105

2.- ESTABLEZCASE, que mientras no se encuentre ejecutada la total tramitación del referido convenio, se deberá cancelar en la remuneración mensual los valores correspondiente al año 2022, los cuales podrán ser reajustados y establecer el pago retroactivo, una vez que el programa se encuentre aprobado por el resolución ministerial y ratificado por el respectivo decreto municipal.-

3.- ESTABLEZCASE, la vigencia de dicha de dichos pagos a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre del mismo año.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PAGUESE Y ARCHIVESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR DEPTO. SALUD PARRAL

rmm
DISTRIBUCION
EN DIGITAL: Finanzas Salud, Oficina de Partes.-
FUNCIONARIO RESPONSABLE

JEFE DE PERSONAL
JAVIER ALEGRIA ORTEGA